

Jardunaldiak Jornadas

Zuzenbidea emakumeen aurkako indarkeria matxistaren aurrean: aurrerapenak eta erronkak

El Derecho ante la violencia machista
contra las mujeres: Avances y retos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO SAILA
*Genero-indarkeriaren Biktimei
Laguntzeko Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
*Dirección de Atención a las Víctimas
de la Violencia de Género*

Lekua / Lugar:

Bizkaia Aretoko Mitxelena entzunaretoa (Abandoibarra, 3. Bilbo)

Egunak / Dias:

2012ko irailaren 20a eta 21a / 20 y 21 de Septiembre de 2012

**ANÁLISIS DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA
PROTECCIÓN POLICIAL Y JUDICIAL DE LAS
VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:
PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y CONTROL**

**EL DERECHO ANTE LA VIOLENCIA
MACHISTA CONTRA LAS MUJERES:
AVANCES Y RETOS.**

Bilbao, 20 de septiembre de 2012.

**Análisis de medidas para mejorar la protección policial y
judicial de las víctimas de la violencia de género: protección
de las víctimas y control.**

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y EL DERECHO PENAL

- Desde la función de receptor y transmisor de los desvalores de la ideología patriarcal a la función promocional de derechos y libertades en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía.
- El Derecho Penal como instrumento de control social para encauzar los comportamientos individuales, procurando que las personas interioricen sus normas y asuman los modelos de conducta que las mismas contienen.

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

ANÁLISIS DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN POLICIAL Y JUDICIAL: premisas

- a partir de la existencia de indicios de delito: no actuación a prevención
- déficit de protección, déficit de seguridad, déficit de Derechos Fundamentales
- análisis de las medidas existentes:
 - Cláusula de cierre histórica: art. 13 Lecrim
 - Amplio abanico medidas en sede judicial
 - medidas protocolizadas en sede policial. Detención.

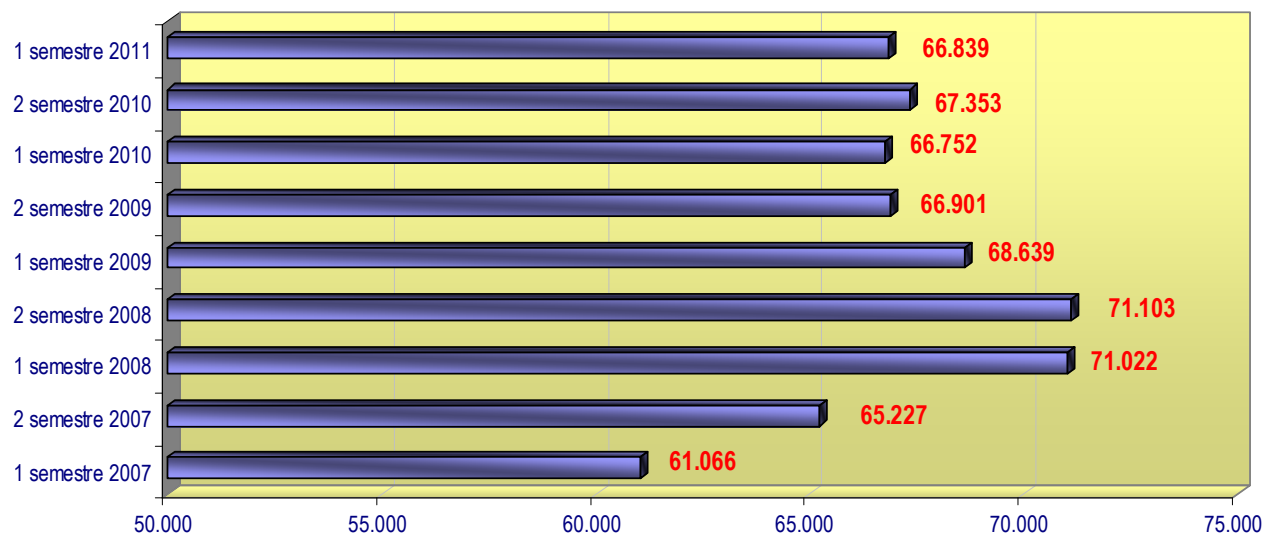
Algunos datos estadísticos elaborados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, respecto a los primeros seis años de plena vigencia de la Ley Integral:

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

EVOLUCIÓN SEMESTRAL DE DENUNCIAS

1 SEMESTRE 2007	2 SEMESTRE 2007	1 SEMESTRE 2008	2 SEMESTRE 2008	1 SEMESTRE 2009	2 SEMESTRE 2009	1 SEMESTRE 2010	2 SEMESTRE 2010	1 SEMESTRE 2011	TOTAL
61.066	65.227	71.022	71.103	68.639	66.901	66.752	67.353	66.839	604.902
126.293		142.125		135.540		134.105		66.839	

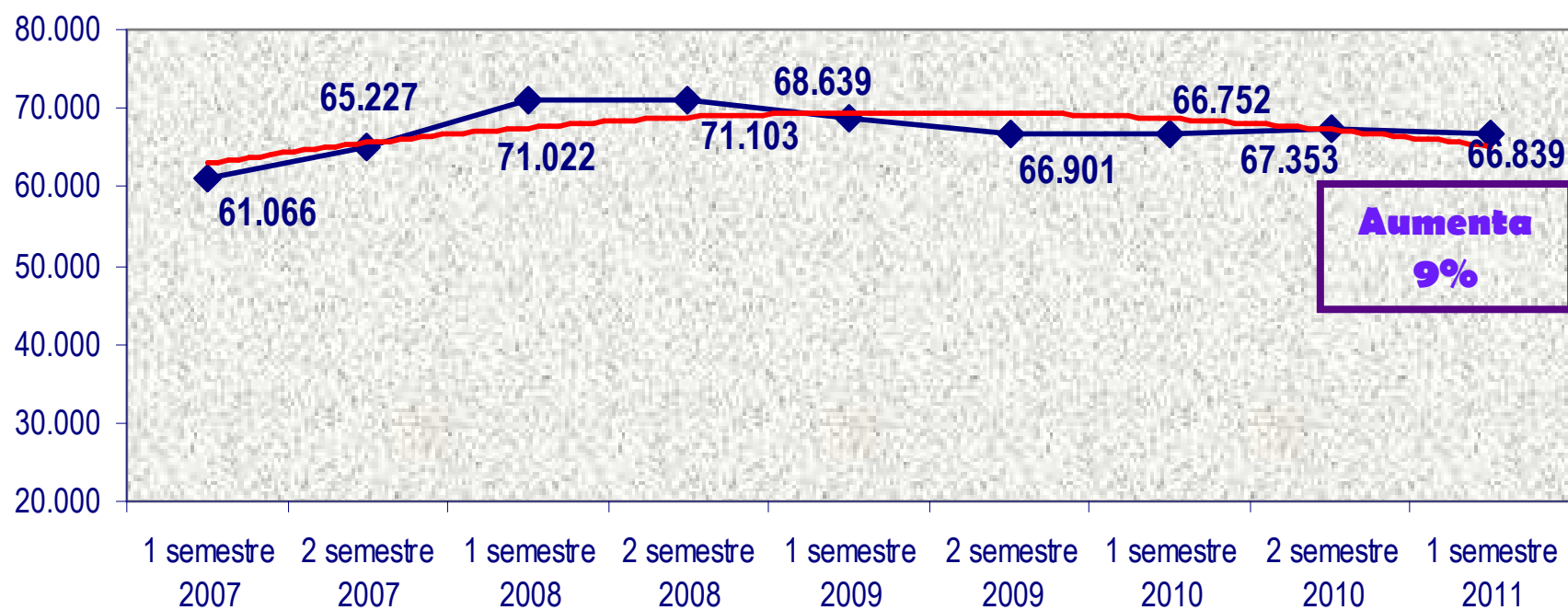
EVOLUCIÓN SEMESTRAL DE DENUNCIAS



2007 es el primer año en que se refleja este dato en los boletines estadísticos judiciales

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

Evolución Semestral de DENUNCIAS



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

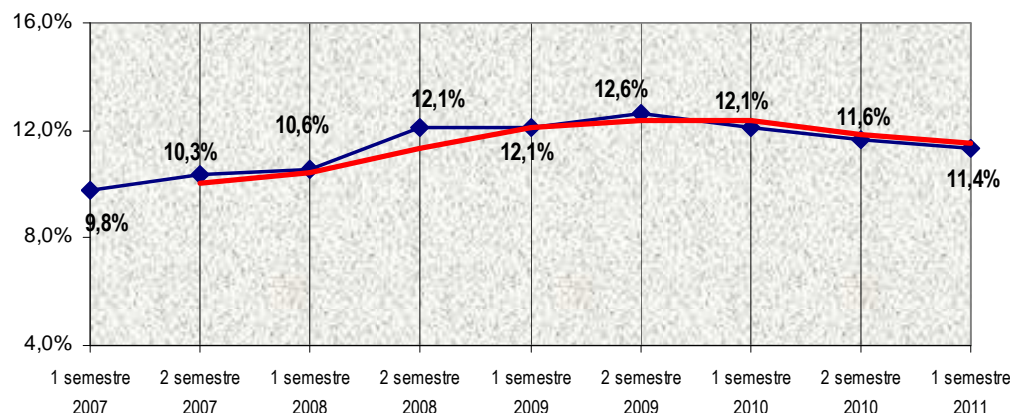
EVOLUCIÓN SEMESTRAL DE RENUNCIAS A LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO

1 SEMESTRE 2007	2 SEMESTRE 2007	1 SEMESTRE 2008	2 SEMESTRE 2008	1 SEMESTRE 2009	2 SEMESTRE 2009	1 SEMESTRE 2010	2 SEMESTRE 2010	1 SEMESTRE 2011	TOTAL
5.963	6.744	7.502	8.598	8.323	8.439	8.074	7.833	7.593	69.069
12.707		16.100		16.762		15.907			

Porcentaje renuncias respecto denuncias presentadas

Total denuncias: 604.902
Total renuncias: 69.069 (11,4%)

Aumenta 16%

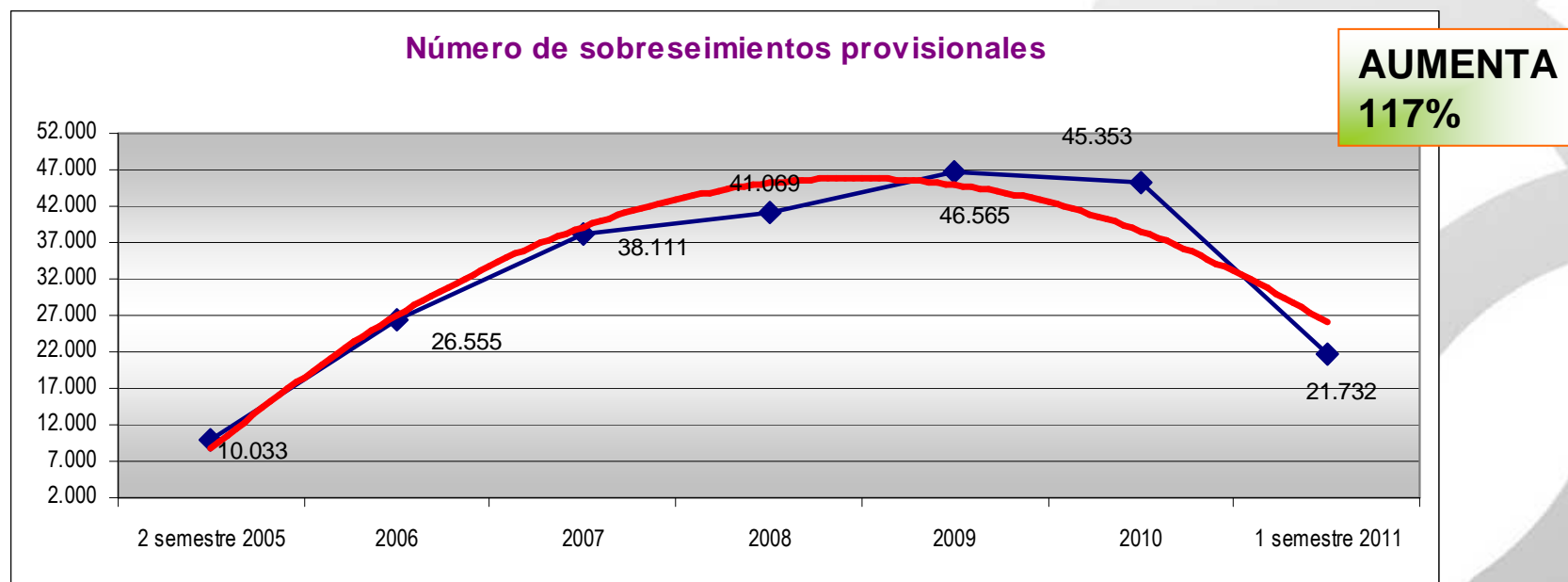


2007 es el primer año en que se refleja este dato en los boletines estadísticos judiciales. Se recoge como “renuncia” la manifestación de la voluntad de la víctima de que el proceso no continúe. Por sí solo carece de efecto.

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

SOBRESEIMIENTOS PROVISIONALES DICTADOS EN LOS JVM

2 SEMESTRE 2005	2006	2007	2008	2009	2010	1 SEMESTRE 2011	
10.033	26.555	38.111	41.069	46.565	45.353	21.732	229.418

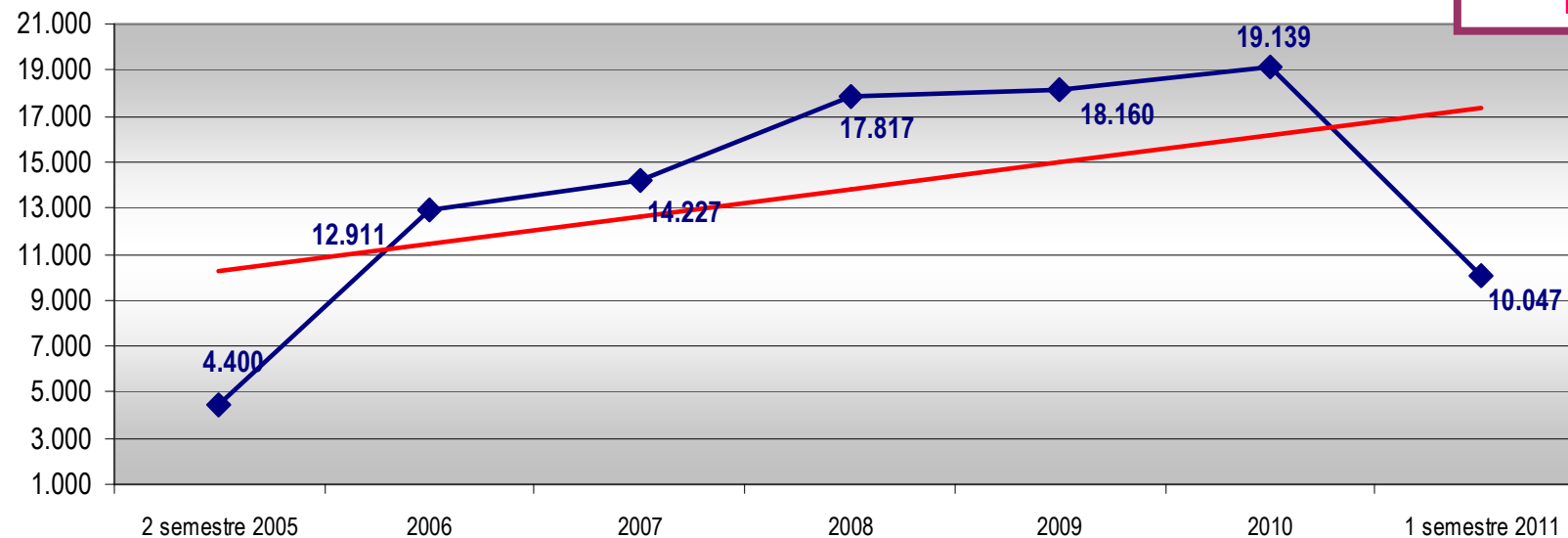


Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

Nº TOTAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES INGRESADOS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

2 SEMESTRE 2005	2006	2007	2008	2009	2010	1 SEMESTRE 2011	TOTAL
4.400	12.911	14.227	17.817	18.160	19.139	10.047	96.701

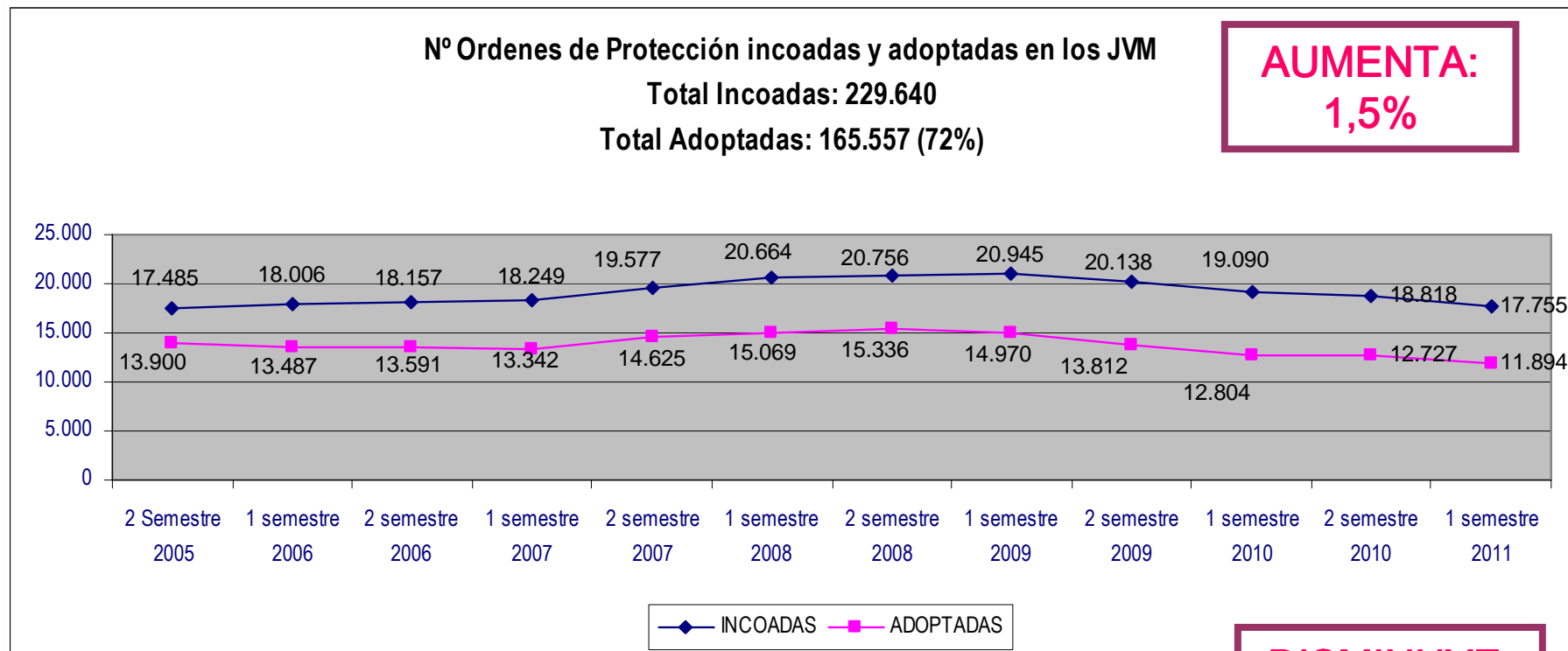
Nº Procedimientos Civiles ingresados directamente en los JVM



**Aumenta
128%**

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

EVOLUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (JVM)



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

Nº DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS EN ESTA MATERIA EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA²

	2006	2007	2008	2009	2010	1 SEM 2011	TOTAL
Nº ORDENES	6.355	10.355	10.370	7.919	6.575	3.107	44.681
% DENUNCIADOS EXTRANJEROS	29%	27%	37%	33%	31%	30%	
% VICTIMAS EXTRANJERAS	31%	35%	37%	34%	32%	32%	

² Este dato se recoge diferenciado en los boletines estadísticos desde el 1 de enero de 2006

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

MEDIDAS CAUTELARES PENALES Y CIVILES ADOPTADAS POR LOS JVM DESDE JULIO 2005 A JUNIO 2011 TANTO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN COMO A TRAVÉS DE OTRA RESOLUCIÓN

	<i>NATURALEZA PENAL</i>		<i>NATURALEZA CIVIL</i>	
	<i>Con OP</i>	<i>Sin OP</i>	<i>Con OP</i>	<i>Sin OP</i>
2 semestre 2005	32.528	9.953	9.078	488
2006	62.027	21.317	17.600	678
2007	62.993	20.719	18.377	802
2008	70.955	21.916	22.318	1.306
2009	64.849	22.595	22.517	1.149
2010	58.045	20.309	19.373	903
1 semestre 2011	27.218	10.079	9.395	430
TOTAL	378.615	126.888	118.658	5.756
	505.503	80,2%	124.414	19,8%

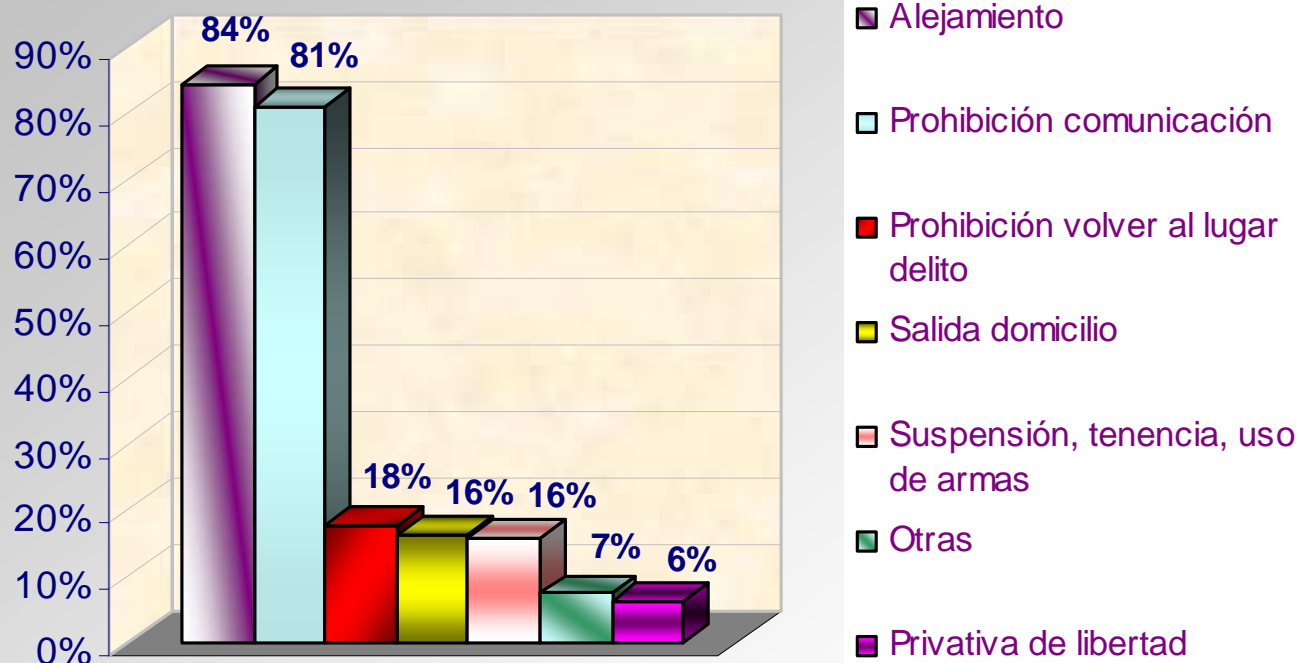
Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

TIPO MEDIDAS PENALES ADOPTADAS POR LOS JVM DESDE JULIO 2005 A JUNIO 2011 TANTO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN COMO A TRAVÉS DE OTRA RESOLUCIÓN

	NATURALEZA PENAL															
	Privativa de libertad		Salida domicilio		Alejamiento		Prohibición comunicación		Prohibición volver al lugar delito		Suspensión, tenencia, uso de armas		Otras		TOTAL	
	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP
2 semestre 2005	1.172	848	2.580	340	11.804	3.272	10.457	2.822	3.390	1.058	2.082	940	1.043	673	32.528	9.953
2006	1.779	1.421	5.153	1.217	23.172	6.445	21.133	6.072	5.034	2.449	4.090	1.737	1.666	1.976	62.027	21.317
2007	1.794	1.102	4.690	1.503	23.487	6.944	22.278	6.407	4.979	1.692	4.111	1.715	1.654	1.356	62.993	20.719
2008	1.974	1.126	4.896	1.565	26.260	7.349	25.673	6.928	5.362	2.074	4.759	1.644	2.031	1.230	70.955	21.916
2009	1.531	924	4.303	1.444	23.893	7.867	23.566	7.637	5.013	1.607	4.265	1.705	2.278	1.411	64.849	22.595
2010	1.342	1.010	3.955	1.191	20.944	6.790	20.917	6.784	3.965	1.558	4.647	1.531	2.275	1.445	58.045	20.309
1 semestre 2011	625	500	1.660	692	9.944	3.383	9.973	3.384	1.500	497	2.209	806	1.307	817	27.218	10.079
TOTAL	10.217	6.931	27.237	7.952	139.504	42.050	133.997	40.034	29.243	10.935	26.163	10.078	12.254	8.908	378.615	126.888
	17.148		35.189		181.554		174.031		40.178		36.241		21.162		505.503	

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

% TIPO MEDIDAS PENALES EN OP SOBRE TOTAL OP ADOPTADAS



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

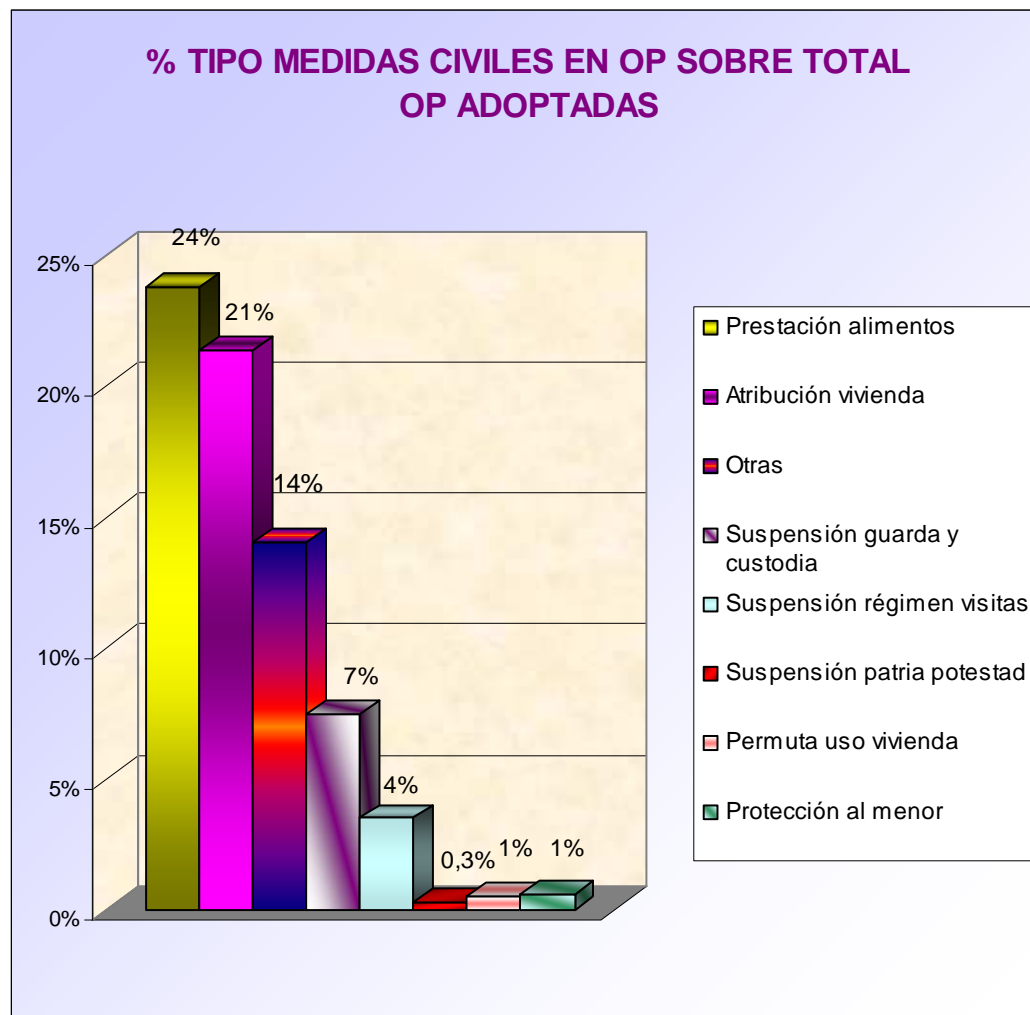
María Paloma Marín López

Zuzenbidea emakumeen aurkako indarkeria matxistaren aurtean: aurrerapenak eta erronkak
El Derecho ante la violencia machista contra las mujeres: Avances y retos

	NATURALEZA CIVIL																		
	Atribución vivienda		Permuta uso vivienda		Suspensión régimen visitas		Suspensión patria potestad		Suspensión guarda y custodia		Prestación alimentos		Protección al menor		Otras		TOTAL		
	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	
2 semestre 2005	2.807	150	140	15	737	77	91	10	1.163	74	2.756	130	64	7	1.320	25	9.078	488	
2006	5.458	219	147	14	1.056	45	101	18	1.993	55	5.711	242	112	6	3.022	79	17.600	678	
2007	5.604	248	172	3	963	48	100	6	1.903	73	6.110	248	126	11	3.399	165	18.377	802	
2008	6.606	413	171	13	1.047	64	85	4	2.371	143	7.311	386	170	61	4.557	222	22.318	1.306	
2009	6.627	368	73	7	859	55	81	13	2.223	95	7.630	368	208	11	4.816	232	22.517	1.149	
2010	5.653	299	165	4	748	45	76	3	1.798	61	6.550	301	283	21	4.100	169	19.373	903	
1 semestre 2011	2.629	134	49	0	421	17	17	0	889	37	3.314	154	102	12	1.974	76	9.395	430	
TOTAL	35.384	1.831	917	56	5.831	351	551	54	12.340	538	39.382	1.829	1.065	129	23.188	968	118.658	5.756	


TIPO MEDIDAS CIVILES ADOPTADAS POR LOS JVM DESDE JULIO 2005 A JUNIO 2011 TANTO A TRAVÉS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN COMO A TRAVÉS DE OTRA RESOLUCIÓN

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

¿REPENSAR NUEVAS MEDIDAS O MEJORAR LA EFICACIA DE LAS EXISTENTES?



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

CATÁLOGO DE MEDIDAS:

- Obligación de pronunciarse sobre ellas en VG (art. 61 LO 1/2004)
- Prisión provisional
- Detención
- Orden de protección (art. 544 ter Lecrim: penales, civiles, asistenciales):
 - ✓ Salida del domicilio
 - ✓ Alejamiento o prohibición de aproximación
 - ✓ Suspensión de las comunicaciones
 - ✓ Suspensión de la patria potestad o de la custodia de menores
 - ✓ Suspensión del régimen de visitas
 - ✓ Suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas.
- Arts. 13 y 544 bis de la Lecrim
- Art. 158 del Código Civil.

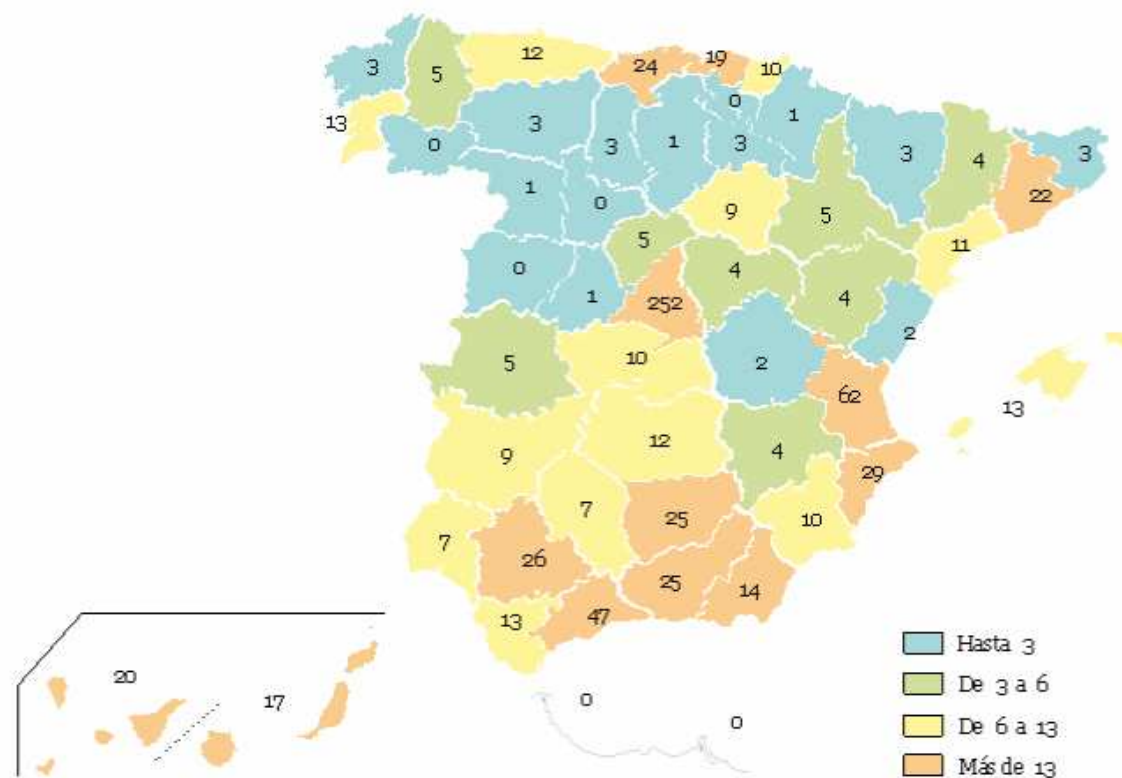
EVALUAR MODELOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA:

- 1.- Tratamiento en sede policial y judicial. Asistencia jurídica.
- 2.- La situación de las dependencias policiales y judiciales
- 3.- Déficit de formación, conocimiento y análisis
- 4.- Déficit de herramientas periciales para valoración del riesgo
- 5.- Déficit de generalización de “pulseras” y otras formas de control de cumplimiento de medidas judiciales

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

María Paloma Marín López

Zuzenbidea emakumeen aurkako indarkerta matxistaren aurrean: aurrerapenak eta erronkak
El Derecho ante la violencia machista contra las mujeres: Avances y retos



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES

* Vinculadas con la instrucción:

- En caso de no querer denunciar la mujer, aflorar los motivos
- Identificación en debida forma de presuntos autores y testigos, especialmente en caso de extranjeros
- Reportajes fotográficos de lesiones y estado del domicilio
- Individualizar la actuación de cada agente
- Formularios de OP actualizados
- No vehiculizar denuncias de violencia habitual por JR
- Reconsiderar, previa modificación legal, la advertencia a la (presunta) víctima de no tener obligación de denunciar.

BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES

* Vinculadas con el control de cumplimiento de las medidas de protección acordadas judicialmente:

- No conformarse con las manifestaciones de ella
- Obligación de informes policiales de evolución de riesgo

BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES

- * Vinculadas con su actuación en juicio oral:
 - “Recordar” el contenido del atestado y la concreta actuación desarrollada: la mera ratificación del atestado no es prueba en juicio oral. El “olvido” favorece la impunidad.

BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES

* Durante la instrucción:

- Adoptar medidas cautelares, obviando la OP si se estima que no concurren los presupuestos que justifican ésta
- Indagar la participación individual, en caso de “denuncias cruzadas”, en la génesis de la agresión
- Diferenciar las declaraciones en calidad de imputado/a y perjudicado/a
- Tomar declaración a los/as intervinientes con los/as letrados/as de las partes, para posibilitar su recuperación

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES

- No dilaciones
- Indagar titularidad de la vivienda para resolver medidas cautelares o penas de prohibición de aproximación: que no se convierta en perjuicio para su beneficiaria
- Indagar existencia o reanudación de la relación o su carácter de matrimonial o de hecho: proyección sobre el silencio. Transformación a DP, en su caso.
- Posibilidad de preconstituir pruebas
- Instruir la violencia habitual

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES

- Formación con proyección en la motivación de las resoluciones
- Solicitar informes de valoración de riesgo forense
- “Pulseras”. Necesidad de firma de informes.

BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES

* En sede de enjuiciamiento:

- Formación especializada, con proyección en la motivación de las resoluciones:
 - Comprender su condición de víctima “diferente”
 - No incorporar estereotipos
 - Combatir estereotipos y desvalores
 - Interpretar las normas desde la perspectiva de género
 - Unificar la conceptualización de los delitos
 - RC diferenciada en VD y VG
 - Cuestionar bienes jurídicos protegidos
 - No sustitución automática de la pena privativa de libertad por expulsión y pena de TBC a través de cursos de formación

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

BUENAS PRÁCTICAS DEL MF Y DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR

- No difuminar la VG en la calificación de delitos de “lesiones en el ámbito familiar” en casos del art. 153.1 y 153.2 CP sino de malos tratos “en el ámbito de la VG” o “de la VD”
- No solicitar la misma pena para ambos delitos, diferenciando los diferentes desvalores
- Idem en materia de responsabilidad civil

ABOGADOS Y ABOGADAS

- Asesoramiento en función del Protocolo de Abogados/as: desarrollo del juicio y consecuencias
- Compromiso con la erradicación del delito (afirmación de los derechos de las mujeres)
- Conocer y no crear falsas expectativas sobre la declaración de la víctima como prueba de cargo
- Solicitar costas de la acusación particular
- Actuación diligente: también en JR (relato de hechos, proposición de pruebas ...)
- ¿No es distorsión mantener la acusación cuando ella calla?

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

CONSIDERACIONES FINALES

- **OBJETIVO:**
 - Dotar a las mujeres de habilidades para la autopercepción del riesgo y de su condición de víctimas/titulares de Derechos.
- **HERRAMIENTAS:**
 - Formación especializada: conocer y reconocer (situaciones y reacciones)
 - Evaluar
 - Derivar SP o absoluciones a los Puntos de Coordinación (medidas asistenciales y recuperación integral).
- **PRESUPUESTO:**
 - Las víctimas como eje vertebrador de todo el sistema

Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.

MUCHAS GRACIAS



Análisis de medidas para mejorar la protección policial y judicial de las víctimas de la violencia de género: protección de las víctimas y control.